



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de marzo de 2025

Visto, el Expediente: N° 25-004592-001, que contiene el INFORME N° 0103-2025-EPID/INCN de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el INFORME N° 0452025-UO-OEPE/INCN, de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el PROVEIDO N° 035-2025-OEPE/NCN de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2011 se aprueba la GUIA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO, con la finalidad de Contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud (EESS) y servicios médicos de apoyo (SMA) que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes, con el objetivo de Estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y que afectan a los trabajadores de salud, pacientes y visitantes en los EESS y SMA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017/ MINSA, de fecha 30 de enero de 2017, se aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con la finalidad de Contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional, con el objetivo general de Establecer los procedimientos para la implementación de la vigilancia y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores dentro de las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad fortalecer el rol de Rectoría del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones y Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;



Asimismo, con Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa Administrativa N° 029-INCN/DG/OEPE/UO-2025 "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, FORMULACION Y APROBACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS", con el objetivo general de establecer criterios técnicos, disposiciones y lineamientos metodológicos, que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procedimientos para maximizar las etapas de planificación, formulación, actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación;

Que, el numeral 5.3 de la V. Disposiciones Generales, define como Documento Normativo (DN) a todo aquel documento aprobado por el INCN, que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos y facilita un adecuado desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, según corresponda;

Que, el numeral 5.3.3. describe los tipos de Documentos Normativos, encontrándose entre ellos al Documento Técnico, definiéndose en el numeral 5.3.8 literal a) como la denominación genérica de aquella publicación del INCN, que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Dirección General considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca. Su finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documentada, y respaldado por las normas vigentes que correspondan (...);

Que, en esa misma línea normativa, el subnumeral 5.3.4. de la indicada Directiva ha establecido que durante la elaboración de un DN se consideran las siguientes denominaciones:

- **Anteproyecto de DN:** Se denominará así desde su conceptualización hasta que se tiene la versión que la Unidad Orgánica proponente presentará formalmente a la Dirección General para iniciar el trámite de aprobación.
- **Proyecto de DN:** Es la versión formal que recibe la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión, opinión legal y visto correspondiente.

La versión aprobada oficialmente mediante acto resolutivo de la Dirección General del INCN se denomina Documento Normativo.

Que, con INFORME N° 0103-2025-EPID/INCN, de fecha 07 de marzo de 2025, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Epidemiología, informa al Director General sobre la elaboración del "Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artropodos Molestos y Roedores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas 2025", asimismo, solicita que se informe a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su conocimiento y acción correspondiente, y de acuerdo al cronograma de actividades sugiere la eficacia anticipada al 02 de enero de 2025;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la unidad orgánica encargada entre otros, de Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes para organizar el Instituto Especializado;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de marzo de 2025

Que, en ese sentido, mediante INFORME N° 045-2025-UO-OEPE/INCEN, de fecha 14 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite opinión técnica favorable del Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025", elaborado y presentado por la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN), sugiriendo de acuerdo al numeral 6.10 Cronograma de Actividades de documento técnico Actividades por Objetivos del documento técnico, se apruebe con eficacia anticipada al 02 de enero del año en curso, informe refrendado con el PROVEIDO N° 035-2025-OEPE/INCEN, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la prosecución del trámite correspondiente;



Que, sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe especialmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el Documento Normativo - Documento Técnico: "Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025", tiene por finalidad mejorar la seguridad de la atención en el INCEN, mediante las acciones de identificación de condiciones propicias para la proliferación de vectores y las medidas de prevención y control de vectores, con el objetivo general de implementar mecanismos y control sobre la población de artrópodos vectores y no vectores roedores y microorganismos patógenos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en el marco de la normatividad vigente para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas. Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio;



Que, estando al plan propuesto por la Oficina de Epidemiología, y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 185-2025-OAJ/INCEN, de fecha 27 de marzo de 2025;



Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 26842 -Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la Implementación para la Vigilancia y Control Integrado de Insectos, Vectores,

Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”; Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, que aprueba la Directiva Administrativa: “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION, FORMULACION Y APROBACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y PLANES ESPECIFICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS” y el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, el Documento Normativo - Documento Técnico: “Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025”, que en veinticuatro (24) folios forman parte de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología, el cumplimiento del monitoreo y seguimiento del Documento Normativo - Documento Técnico: “Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2025”.



Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General


M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



LJSR/LMLV/KCHCH/PDRG/clbv



INCN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL



DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025”



L. LOZANO V.



P. RODRIGUEZ

2025





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

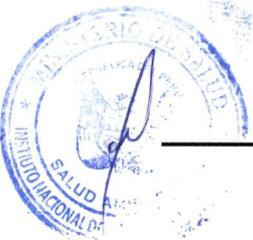
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL



DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"





DIRECTORIO:

M.C. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
 DIRECTOR GENERAL

M.G. ENMA PEPITA VERASTEGUI GALVEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

M.C. LEONEL MARIO LOZANO VÁSQUEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. KATTY CHONG CHINCHAY
 JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

ELABORACIÓN:

ING. INGRID GARAY APARICIO
 INGENIERA AMBIENTAL
 UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD AMBIENTAL



Lima, Perú
 2025





ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	05
I.	INTRODUCCIÓN	06
II.	FINALIDAD	07
III.	OBJETIVOS	07
	3.1. OBJETIVO GENERAL	07
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	07
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	07
V.	BASE LEGAL	07
VI.	CONTENIDO	08
	6.1. DEFINICIONES	08
	6.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	10
	6.3. VIGILANCIA	10
	6.4. INSPECCIÓN DE EXTERIORES	10
	6.5. INSPECCIÓN DE INTERIORES	11
	6.6. MEDIDAS DE CONTROL CORRECTIVO	11
	6.7. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	13
	6.8. EVALUACIÓN DEL PLAN	14
	6.9. VECTORES IDENTIFICADOS EN EL INCN	14
	6.9.1. CUCARACHAS	14
	6.9.2. MOSCAS	15
	6.9.3. HORMIGAS	15
	6.9.4. ARAÑAS CASERAS O DE RINCON	15
	6.9.5. RATAS Y RATONES	16
	6.9.6. EL ZANCUDO	16
	6.9.7. MOSQUITOS	17
	6.10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
VII.	RESPONSABILIDADES	18
VIII.	ANEXOS	18
	ANEXO 01 : FICHA 01 - EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	19
	ANEXO 02 : FICHA 02 - IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPOSITOS DE AGUA	20
	ANEXO 03 : FICHA 03 - VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE LARVAS DE VECTORES	21
	ANEXO 04 : FICHA 04 - VIGILANCIA DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTO Y ROEDORES	22
	ANEXO 05 : FICHA 05 - FICHA DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA (AEDES AEGYPTI)	23
IX.	BIBLIOGRAFÍA	24





DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	MARZO, 2025	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	MARZO, 2025	
	OFICINA ASESORÍA JURÍDICA	MARZO, 2025	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	MARZO, 2025	



DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS 2025"

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), es un establecimiento de salud de nivel de complejidad III-2, que fue creado en abril de 1981, teniendo una infraestructura antigua. La presencia de plagas en la institución sea en su entorno Intrahospitalario o Extrahospitalario nos revela, un escenario con condiciones sanitarias deficientes que son las que propician su desarrollo, y al mismo tiempo; es un factor de alto riesgo que alteraría el nivel de salubridad de la institución por la presencia de microorganismo infecciosos capaces de trasladar, tanto en el exterior como interior de su cuerpo. Podemos afirmar que estamos en presencia de una plaga cuando tenemos un roedor en ambientes hospitalarios como, por ejemplo: sala de espera, pasillos, consultorios, áreas administrativas u otro ambiente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN).

El hombre tiene un gran reto, de lograr mantener el equilibrio ambiental, de manera que nos permita alcanzar los estándares de la salud para todos, para lograrlo se debe tomar medidas que preserven la salud y el bienestar, incluyendo la protección y control de los vectores de las enfermedades, en el marco de garantizar la salud de los pacientes y población que asiste a las instalaciones del INCN, dada la importancia que han tenido los insectos y roedores en la morbilidad, mortalidad y transmisión de enfermedades, se ha tenido que usar mecanismos de control en concordancia a las normas y directivas, previendo el uso indebido de determinados agentes químicos y al uso y abuso de los agentes químicos que generan resistencia en algunas especies.

Actualmente se recomienda el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes de manejo integrado de plagas (MIP). Nuestra institución tiene numerosos factores de riesgos para la infestación por artrópodos y roedores, los cuales deben tenerse en cuenta en el Plan de Vigilancia y Control de Insectos, Vectores, Artrópodos molestos y roedores en el INCN, siendo éstos de acuerdo a los comportamientos de la flora y fauna existentes en el INCN, existiendo múltiples fuentes por los cuales ingresan y desarrollan hábitat de las plagas. Por lo tanto, los factores de riesgo presentes en estas situaciones se relacionan frecuentemente con factores ambientales, tales como el tratamiento de agua, manejo de aire, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y tanques sépticos. Por lo expuesto en los ambientes del instituto, no debe existir acumulación de materiales en desuso ni desmonte en los pisos o techos que puedan albergar vectores ni roedores; se debe crear un ambiente de limpieza y desinfección de las superficies que lo ameritan. Las medidas permanentes de Manejo Integral de Plagas (MIP) pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas al establecimiento y las segundas en eliminar aquellas que logren entrar. El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene numerosos factores de riesgos internos y externos para la infestación por artrópodos y roedores, los cuales deben tenerse en cuenta en el Plan de Desinsectación y Desratización, en concordancia con el Decreto Supremo N° 022-2001-SA, aprueba el Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios y la Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, aprueba la Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de tanques Sépticos.





II. FINALIDAD

Mejorar la seguridad de la atención en el INCN, mediante las acciones de identificación de condiciones propicias para la proliferación de vectores y las medidas de prevención y control de vectores.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar mecanismos y control sobre la población de artrópodos vectores y no vectores, roedores y microorganismos patógenos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en el marco de la normatividad vigente para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas, Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- ✓ Identificación de puntos críticos de ambientes que brinden condiciones apropiadas para su reproducción y hospedaje de vectores y artrópodos nocivos, roedores, insectos y microorganismos patógenos que puedan afectar sobre la salud pública, la misma que se reportara en un sistema de reporte y puntos frecuentes lugares en estado de abandono o en condiciones no higiénicas, si en las cercanías de éste existen redes de desagüe con buzones sin tapa o acumulación de residuos.
- ✓ Determinar el grado de limpieza y desinfección del local e identificar las fuentes que pudieran proporcionar medios de vida a los insectos.
- ✓ Aplicación de métodos químicos, biológicos según una adecuada zonificación de las áreas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que nos permitirá la aplicación de los productos según las dosificaciones respectivas, según corresponda evitando el uso indiscriminado de productos químicos que puedan afectar sobre la salud pública.
- ✓ Implementación de cronograma de limpieza, Desinfección, Desinsectación y Desratización de los Ambientes Administrativos y Asistenciales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en coordinación con la Jefatura del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene un ámbito de acción en la totalidad del área, en las instalaciones del INCN.

V. BASE LEGAL

Leyes

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.

Decretos

- Decreto Legislativo N° 1065, modifica la Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, aprueba el Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.





Resoluciones Ministeriales

- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, aprueba la Norma Sanitaria para Trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 797-2010/MINSA, aprueba la NTS N° 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza Y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, aprueba la "Norma Sanitaria N° 133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, aprueba la NTS N° 144 -MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Resoluciones Directorales

- Resolución Directoral N° 323-2015-INCN-DG, aprueba la Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 077-2023-DG-INCN, aprueba los "Lineamientos para la elaboración, formulación y aprobación de documentos normativos y planes específicos en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas".

VI. CONTENIDO

El presente Plan propone aplicar estrategias de intervención, mecanismos y medidas a adoptarse para el manejo y el control de plagas, en caso ocurran en las instalaciones del INCN.

6.1. DEFINICIONES

ALMACÉN DE PLAGUICIDAS. – Local o ambiente del establecimiento de salud, especialmente acondicionado y dotado de elementos de seguridad, destinado al depósito exclusivo de plaguicidas.

ARTRÓPODO MOLESTO. – Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.

INSECTORES VECTORES. – Insectos que tienen la capacidad mecánica o biológica de transportar o transmitir un patógeno en forma viable.

COCINA HOSPITALARIA. – Lugar donde se almacenan, preparan, cocinan o acondicionan productos alimenticios destinados a ser utilizados como comida por los diferentes grupos de consumidores ligados al hospital: pacientes y trabajadores del establecimiento.

CONTROL. – Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control, químico, físico o biológico.





DESINSECTACIÓN. – Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.

DESRATIZACIÓN. – Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.

DESINFECCIÓN. - Es la técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.

FACTOR DE RIESGO. – Es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer enfermedad o que se constituya en causa de infestación de la admisión.

INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS (IIH). – Son aquellos procesos infecciosos que ocurren durante la hospitalización de un paciente, o después de su egreso, pero contraído en el período de internamiento, que no se encontraban presentes ni en incubación en el momento de la admisión.

INFESTACIÓN DE PLAGAS. – Conjunto de artrópodos varios, insectos o roedores que invade un lugar o espacio y pueden producir un daño o constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar.

INSECTO VECTOR. – Insecto que tiene la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrollará la enfermedad.

LARVA. - Fase acuática (inmadura) del desarrollo biológico de un insecto como el mosquito o zancudo.

LIMPIEZA. – Acción mediante la cual se elimina la suciedad de una superficie, de un objeto o de un ambiente.

MEDIDA DE PREVENCIÓN. - Acción aplicada para prevenir o eliminar un peligro en el ambiente o para reducirlo a un nivel aceptable.

MOSCA COMÚN. – Insecto de la familia Muscidae, también llamada mosca doméstica.

MOSQUITO. - Insecto perteneciente a la familia de los culícidos; cuya hembra es hematófaga. También denominado zancudo.

ORDENAMIENTO DEL MEDIO. - Actividad destinada a la modificación o alteración de las condiciones del ambiente para evitar cualquier consecuencia desfavorable en el hombre, o que disminuye el contacto entre el hombre, los vectores y los agentes patógenos.

PELIGRO. - Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún incidente potencialmente dañino que se puede manifestar en un lugar específico con una intensidad y duración determinada.

PLAGA. – Conjunto de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas.



PLAGUICIDA. – Compuesto de origen químico o biológico que tiene la capacidad de matar a un organismo.

PULGA. – Insecto ectoparásito áptero, también denominado púllido, que se alimenta de sangre (machos y hembras)

PUNTO DE CONTROL CRÍTICO (PCC). – Un punto, etapa o proceso, en el que puede aplicarse un control, que es esencial para prevenir, eliminar o reducir un riesgo a un nivel aceptable.

RIESGO. – Probabilidad de ocurrencia de un daño.

ROEDOR. – Mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a las personas o contaminar algún ambiente.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP). - Es un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de las plagas en un mínimo tolerable.

VIGILANCIA. - Es una secuencia planificada de observaciones o medidas efectuadas sobre el estado de una variable o un conjunto de variables.

VECTOR. – *Ver insecto vector.*

ZANCUDO. – *Ver mosquito.*

6.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En esta actividad se describe todas aquellas medidas de prevención, encaminadas a eliminar los factores que van a favorecer su desarrollo, reproducción y condiciones que permitan generar un hábitat natural para los vectores como son:

- Espacios apropiados para su crecimiento, desarrollo y reproducción.
- Lugares donde pueden encontrar comida.
- Espacios oscuros que sean el refugio temporal de los insectos
- Condiciones ambientales adecuadas para su desarrollo.



6.3. VIGILANCIA

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a detectar la presencia de plagas en el interior y exterior, las mismas que deben ser identificadas y evitar su proliferación y mantenga un equilibrio ecológico, es importante garantizar que no se generen condiciones para la presencia de insectos dentro de las instalaciones de las áreas asistenciales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por ello se debe tener presente:

- Qué plagas deben ser vigiladas (roedores, insectos, etc.)
- De qué medios se dispone para realizar la vigilancia.
- Cómo debe realizarse la vigilancia (revisión visual, trampas, consumo de cebos en el exterior de las instalaciones, feromonas)
- Dónde se debe realizar la vigilancia.
- Quién es la persona del Instituto, encargada de la realización de la vigilancia.
- Cuando se realiza la vigilancia, indicando la periodicidad necesaria.



6.4. INSPECCIÓN DE EXTERIORES

Aspectos a valorar:

- Posibles fuentes y/o agentes contaminantes externos y áreas aledañas al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



- Evaluación de puntos críticos, de residuos sólidos acumulados, residuos de construcción y demolición, maleza y residuos forestales, residuos de jardinería entre otros agentes contaminantes.
- Acumulación de materiales y enseres en desuso.
- Estado de la pavimentación y sistema de desagüe.
- Presencia de madrigueras.
- Búsqueda de posibles accesos al interior de las instalaciones, haciendo especial hincapié en orificios incontrolados, puertas y ventanas con grietas, rejillas mal colocadas, accesos ocasionales generados por la mala infraestructura del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, etc.
- Presencia, ubicación y estado de los contenedores de residuos sólidos.
- Tapas de buzones y cajas de desagües rotos.
- Contenedores con agua, charcos, piletas, macetas, floreros, etc.

6.5. INSPECCIÓN DE INTERIORES

Aspectos a valorar:

- Identificar el tipo de actividad que se desarrolla en cada servicio o ambiente del INCN.
- Realizar un análisis de los factores que favorecen la presencia de especies potenciales de ser plaga, vigilando el estado de: desagües, dobles techos, cámaras de aire, comunicaciones directas con el exterior, cajas de desagüe rotas y desagües atorados.
- Examinar, cuando sea necesario, el proceso de almacenaje de alimentos (correcto estibado, rotación periódica de productos o materiales, estado en el que se encuentran, dificultad de acceso, restos sobre el suelo, etc.).
- Evaluar zonas húmedas.
- Analizar las zonas calientes (motores, cajas eléctricas, etc.).
- Se inspeccionará cualquier aspecto que el Inspector considere interesante para hacer un buen diagnóstico.
- Factores para la determinación de la presencia de plagas
- Presencia de ejemplares vivos o muertos de insectos y roedores.
- Excrementos dispersos o acumulados, orines de roedores en las instalaciones de los diferentes servicios asistenciales, administrativos o que forman parte del INCN.
- Huellas sobre muros, paredes, polvo, etc.
- Restos de pelaje (en caso de mamíferos)
- Restos de mudas (en caso de insectos – recubrimiento de cuerpo).
- Huevos, puestas, nidos.
- Madrigueras, caminos de paso.
- Regurgitaciones de insectos.
- Productos consumidos (diferenciar entre los ataques producidos por las distintas especies).
- Larvas.



6.6. MEDIDAS DE CONTROL CORRECTIVO

Las medidas activas de control de plagas en el Instituto, será realizada por la empresa que presta el servicio de limpieza. Estas medidas se realizarán cuando se ha detectado la presencia de una plaga en el interior de los servicios o ambientes del INCN y consiste en el uso de sustancias químicas, trampas, cebos y otros.

Estas dependerán de:

- Nivel de infestación de la plaga detectada.
- Ciclo biológico y etología de las especies a controlar.
- Características de la instalación





- Tipo de materiales.
- Presencia/ausencia de alimentos.
- Actividad productiva.
- Fase de vida del vector.
- Entorno, etc.

Además, se decidirá:

- Las zonas que serán objeto de control.
- Frecuencia de los tratamientos.
- Elección de los productos a utilizar.
- Principios activos.
- Métodos químicos y/o biológicos.
- Presentación.
- Elección de los métodos de aplicación.

Es necesario un seguimiento que se basará en:

Inspección visual de las instalaciones y un monitoreo continuo.

Es necesario mencionar que en la actualidad se está poniendo de manifiesto la peligrosidad de un control basado únicamente en la utilización de métodos químicos. Esta peligrosidad, que puede llegar a causar graves problemas en la salud humana y el medio ambiente, no es debida únicamente a la peligrosidad potencial de los plaguicidas, sino también a la manera cómo se aplican. La falta de cumplimiento de las recomendaciones que figuran en las etiquetas y en la normativa vigente puede provocar que las personas sean expuestas a los plaguicidas. Todo eso hace pensar que es necesario cumplir con las medidas de prevención por las jefaturas en los servicios y el área usuaria en conjunto con la empresa que brinda el servicio de saneamiento.

La OMS ha señalado la necesidad: "Al control de plagas urbanas, se tiene que reemplazar gradualmente la exclusiva dependencia de los agentes químicos tradicionales, por estrategias de control integrado que incorporen medidas de ordenamiento del medio, control biológico y otros métodos innovadores sencillos", de tal modo sea de manera segura para las personas y el medio ambiente.

a) Corrección de deficiencias estructurales

Las medidas a tomar serán:

- En las entradas de tuberías deben sellarse mezcla de cemento o yeso, con malla, rejas metálicas y las canaletas con tapas fijas o móviles.
- Colocar burletes (tira textil o de otro material flexible que se coloca en el canto de las hojas de puertas, balcones o ventanas para que cierren herméticamente).
- Colocar mallas metálicas de cocos pequeños en ventanas del servicio de nutrición, así mismo las cafeterías que son servicios independientes realizar dicha medida si fuese el caso.
- Sellar los huecos y grietas en suelos y paredes.
- Colocar sifones (trampas) en los desagües de los inodoros y lavatorios.
- Clausurar las redes de agua y desagüe en desuso.
- En los Equipos de sistema de ventilación y ventanas, se deben de instaurar las barreras físicas necesarias para evitar la anidación de las palomas.
- Reparación y/o cambio de las tapas rotas de las cajas y buzones de desagües.





b) Corrección de deficiencias de gestión (Personal que labora en la INCN)

En el INCN, se deberá realizar las siguientes medidas con respecto a deficiencias de gestión:

- No guardar o almacenar alimentos (sobre todo los de envolturas abiertas) ya sea en los veladores, cómodas, escritorios, roperos, armarios y archivadores de las oficinas, unidades, servicios y áreas.
- Personal de limpieza hospitalaria, realizará limpieza profunda de escritorios, armarios y archivadores (sacando los materiales que se guarda dentro de los mismos, mínimo una (1) vez por mes, o las veces que disponga el área usuaria.
- Limpieza completa inmediatamente después de derrames y partículas de alimentos, para privar a las plagas de su fuente de comida.
- No permitir el acumulamiento de papeles u otros materiales en el piso, o espacios confinados.
- Hacer limpieza Terminal de los ambientes de los servicios hospitalarios una (1) vez por mes, es decir moviendo o sacando todo el material u objetos de un ambiente, o las veces que disponga el área usuaria.
- Reportar o solicitar al área de mantenimiento cualquier falla de goteo en la tubería. Esto privará a las plagas de agua.
- Revisar los paquetes y/o equipos eléctricos que no contengan cucarachas a la entrada para prevenir de introducirlas al hospital.
- En zonas de almacenamiento de maquinaria, embalajes y/o enseres éste debe hacerse de forma ordenada dificultando de dar las condiciones ambientales para la supervivencia de plagas.
- El servicio de nutrición y los ambientes de dispensación de los alimentos existentes en pisos, deberá realizar una correcta rotación de alimentos, material de embalaje y limpieza General una vez por semana y las veces que sean necesarias.
- Los ambientes de los servicios y alrededores del mismo deben de permanecer limpios.
- Evitar la proliferación de malas hierbas en los jardines del INCN.
- Los jardines deben presentar un perfecto estado de conservación.
- Los Servicios o Unidades debe mantener un orden dentro de sus ambientes, lo cual implica no mantener equipos o maquinaria en desuso dentro del Servicio.
- Se deberá respetar las recomendaciones para el almacenaje de insumos y materiales.
- El manejo de residuos sólidos se realizará cumpliendo con la norma vigente.
- El área de patrimonio deberá realizar el retiro de todo material o equipos en desuso de los servicios.
- Concienciar e involucrar a todo el personal de Instituto implicados en el problema de las plagas.
- La Eliminación rápida de desmontes cuando se realiza trabajos de remodelación y/o construcción.
- Limpieza de los techos y ductos de ventilación trimestralmente, para no permitir la anidación de palomas.
- Limpieza externa de los equipos de ventilación.



6.7. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE PLAGAS

El procedimiento para el control de plagas en los servicios del Instituto, se deberá tener en cuenta las siguientes fases o etapas:



Inspección Preliminar:

Se inspeccionará el lugar de desinsectación o desratización para:

- Localizar los focos de infestación.
- Buscar evidencias de la plaga como: individuos vivos o muertos, daños, excrementos, huellas, caminos, etc.
- Recoger información conversando con el responsable o personal del servicio.

Responsables:

- Empresa de Saneamiento Ambiental según Decreto Supremo N° 022-2001-SA, con contrato vigente.

Supervisado por:

- Oficina de Servicios Generales (Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería – Área Usuaria) y el Ingeniero de la empresa tercerizada.

6.8. EVALUACIÓN DEL PLAN

La Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología con ayuda de las fichas de inspección de la limpieza y desinfección de los servicios evaluará, la presencia de la plaga en las diferentes áreas del INCN, para evitar la re infestación y hacer los reportes pertinentes a la Oficina de Servicios Generales (Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería); quienes son el área usuaria y la empresa de Limpieza en caso de observarse la presencia de plagas en épocas diferentes al periodo de desinsectación o desratización.

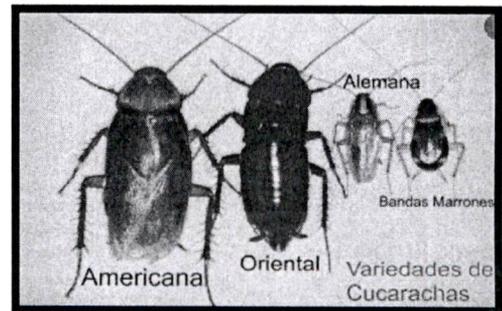
6.9. VECTORES IDENTIFICADOS EN EL INCN

Los insectos identificados y más comunes en los ambientes del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas son:

6.9.1. CUCARACHAS

Existe gran variedad de cucarachas. Las más comunes son:

- Cucaracha Germánica *Blattella germánica*.
- Cucaracha Americana *Periplaneta americana*.
- Cucaracha hembra oriental sin alas *Blatta Orientalis*.
- Cucaracha oriental macho con alas (longitud 1 pulgada)

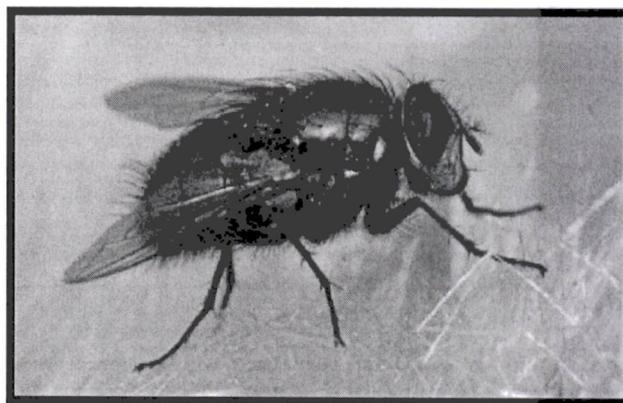


El ciclo de vida varía de 3 a 15 meses, dependiendo de la especie, la temperatura del medio y el alimento disponible. Desde el punto de vista sanitario las cucarachas son de gran importancia debido a que pueden ser reservorios o transmisores de agentes patógenos.



6.9.2. MOSCAS

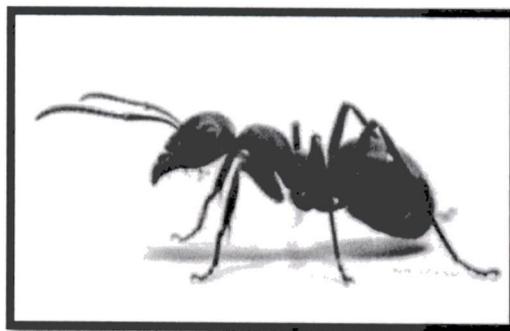
Entre las moscas que causan problemas en todo el mundo está la mosca doméstica. Estos insectos están infestados con más de 20 microorganismos patógenos, causantes de enfermedades en el hombre. Son eficientes vectores mecánicos de múltiples enfermedades. Las moscas viven en estrecho contacto con los seres humanos (sinantropía) ya que su ciclo de vida se desarrolla sobre materiales generados por el hombre



como son: basuras, materia fecal, drenajes las cuales están sujetas a una descomposición permanente, las moscas adultas se alimentan de las mismas fuentes. Estas características les confieren a las moscas convertirse en verdaderos vectores potenciales de organismos patógenos.

6.9.3. HORMIGAS

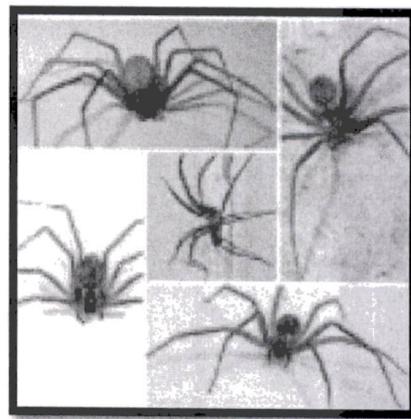
La hormiga doméstica, Cuando las hormigas entran a los ambientes de los servicios del instituto, no solamente se convierten en una molestia para las personas (pacientes y trabajadores), sino que también consumen y contaminan nuestros alimentos. En los hospitales, centros de salud, plantas donde se procesan, envasan o se almacenan alimentos, la presencia de hormigas se convierte en un serio riesgo para la salud y el bienestar de los seres humanos, por sus picadas y por el potencial de Transmitir enfermedades. En el interior, esta hormiga acostumbra a construir sus nidos en huecos de los muros, especialmente alrededor de calentadores y tubos de agua caliente, en grietas alrededor de los lavaderos, maseteros, jardines, etc.



por sus picadas y por el potencial de Transmitir enfermedades. En el interior, esta hormiga acostumbra a construir sus nidos en huecos de los muros, especialmente alrededor de calentadores y tubos de agua caliente, en grietas alrededor de los lavaderos, maseteros, jardines, etc.

6.9.4. ARAÑAS CASERAS O DE RINCÓN

Araña casera o de Rincón (*Loxocles laeta*) Las arañas caseras o de rincón, pueden vivir más de tres años en su respectivo hábitat, como en los lugares oscuros de las viviendas, zonas secas y áreas verdes (jardines). Las arañas caseras son más activas durante la noche porque salen a la caza de sus alimentos. La araña de rincón, es tan complicada por los peligros que encierra. Es importante saber de su comportamiento, dentro de las infraestructuras o ambientes, se encuentra en lugares oscuros o donde no se realiza la limpieza (rincones de las habitaciones, guardarropas, detrás de los armarios, debajo de los camarotes, en los huecos de las paredes, en los cajones de los roperos, armarios, etc.), en objetos de poco movimiento como depósitos, ropa, ladrillos, zapatos y muebles. La "araña casera" también vive y se reproduce debajo de las piedras, troncos, hoyos, hojas secas y terrones.



6.9.5. RATAS Y RATONES

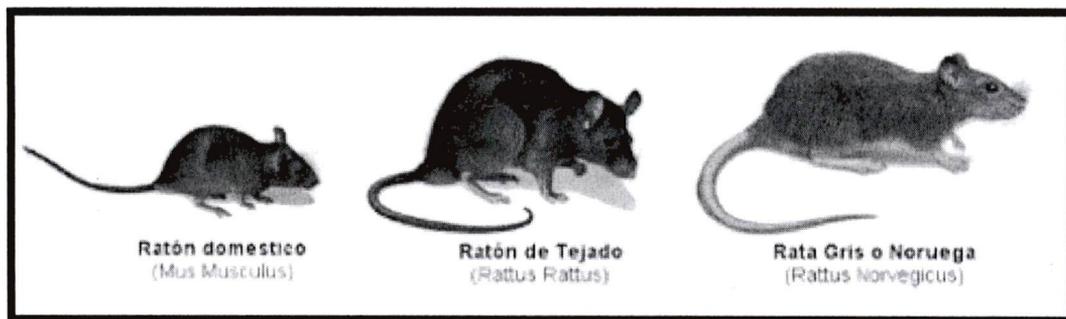
Se conocen como roedores comensales debido a que han compartido el alimento con el hombre durante años.

Existen tres (3) especies de roedores comensales de importancia en salud pública y que infestan en el Instituto:

- *Mus musculus* o ratón doméstico.
- *Rattus* o rata de los tejados.
- *Rattus norvegicus* o rata noruega.
- ***Rattus norvegicus***, es el más grande llegando a pesar 450 g. Tiene el hocico romo y orejas pequeñas y velludas, sus ojos son pequeños y el pelaje es desordenado, áspero y pardo.
- ***Rattus rattus***, le sigue en tamaño con un peso promedio de 300 g., de hocico más puntiagudo, tiene los ojos más grandes y prominentes al igual que sus orejas que son grandes y lampiñas, su pelaje es suave y el color puede ir de pardo a negro.
- ***Mus musculus***, es el más pequeño de todos, con un peso promedio de 25 g. Tiene ojos pequeños y grandes orejas, un pelaje suave generalmente pardo claro a gris claro.

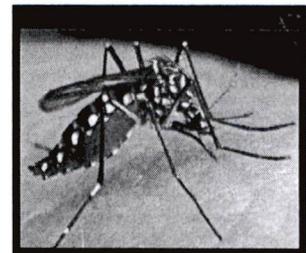
COMPORTAMIENTO (ETOLOGÍA) Y HÁBITAT:

- ***Roedor norvegicus***, frecuenta lugares con abundancia de agua como desagües canales, acequias.
- ***Roedor rattus***, es frecuente en techos de casas, árboles frutales y lugares asociados a las alturas.
- ***Mus musculus***, es muy territorial, establece un área pequeña de vida y ahí permanece.



6.9.6. EL ZANCUDO

Infesta los ambientes del Instituto es el *Culex pipiens*, *Culex pipiens* es un mosquito que vive cerca de las casas, presente en casi todas las áreas urbanas. Las hembras ponen sus huevos sobre agua con mucha materia orgánica (charcos, recipientes artificiales, plantas de tratamiento de aguas negras). Se alimentan preferentemente de sangre de aves, pero pueden picar a humanos. Permanece inactivo durante el día e inicia a salir en el crepúsculo y durante toda la noche fastidia nuestro sueño. Las larvas de los zancudos viven bajo el agua y el aparato respiratorio cambia según la especie.



L. LOZANO V.



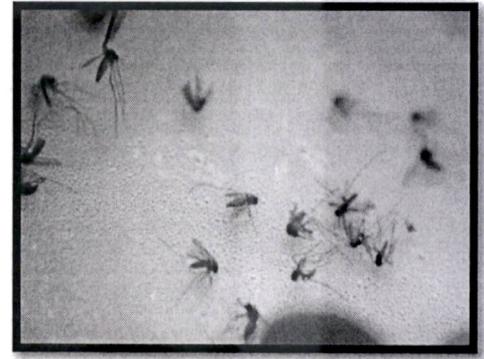
P. RODRIGUEZ





6.9.7. MOSQUITOS

Los mosquitos son insectos voladores comunes que viven en la mayor parte del mundo. Hay más de 3500 tipos de mosquitos a nivel mundial. No todos los mosquitos pican a las personas o los animales. En los casos que pican a las personas, las reacciones más comunes son comezón e inflamación. Algunos mosquitos pican, pero no propagan microbios. A estos tipos de mosquitos se les conoce como mosquitos molestos.



Información sobre los mosquitos:

- Los mosquitos adultos viven en interiores y exteriores.
- Los mosquitos pueden picar de día y de noche.
- Los mosquitos adultos viven cerca de 2 a 4 semanas, dependiendo de la especie, la humedad, la temperatura y otros factores. Los mosquitos hembra suelen vivir más tiempo que los mosquitos macho.
- Solo los mosquitos hembra pican a las personas y los animales para extraer sangre. Necesitan ingerir sangre para producir huevos.
- Cuando los mosquitos pican a personas y animales infectados, se infectan con microbios, como virus y parásitos.
- Solo se necesitan unos cuantos mosquitos infectados para comenzar un brote en una comunidad y poner a usted y a su familia en riesgo de enfermarse.

6.10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - 2025							
Nº	ACTIVIDADES	DOCUMENTO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
1	<i>Inspección dentro de las instalaciones del INCN, en búsqueda de condiciones para albergar el vector Aedes Aegypti</i>	Ficha de inspección	<i>Registro de Inspección</i>	x	x	x	x
2	<i>Identificación y Estado de los depósitos de agua</i>	Ficha de inspección	<i>Registro de Inspección</i>	x	x	x	x
3	<i>Vigilancia e Identificación de Puntos Críticos de Ingreso de insectos, vectores, artrópodos molestos y roedores al INCN</i>	Ficha de inspección	<i>Registro de Inspección</i>	x	x	x	x
4	<i>Elaboración y Aprobación del Plan</i>	Informe	<i>RD de aprobación</i>	x			





VII. RESPONSABILIDADES

- ✓ La elaboración del Plan, cumplimiento y seguimiento para el desarrollo de las actividades de prevención e inspección de puntos críticos, estará a cargo de la Oficina de Epidemiología y la Unidad Funcional de Salud Ambiental y el control de saneamiento ambiental estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales (Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería) del INCN.
- ✓ En caso de la identificación de alguna plaga dentro de las instalaciones del INCN, se deberá realizar las actividades de saneamiento ambiental, que estará a cargo de la Empresa Prestadora de los Servicios de Limpieza del INCN, quienes deberán coordinar con la Oficina de Servicios Generales - Oficina del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería (ya que son el área usuaria), para llevar a cabo dicha actividad.
- ✓ Las acciones de Monitoreo y Supervisión de la calidad de la ejecución de las acciones de prevención y control estarán a cargo de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología del INCN.

VIII. ANEXOS

ANEXO 01: FICHA 01 - EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

ANEXO 02: FICHA 02 - IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPOSITOS DE AGUA.

ANEXO 03: FICHA 03 - VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE LARVAS DE VECTORES

(Mapeo de recipientes)

ANEXO 04: FICHA 04 - VIGILANCIA DE INSECTOS, VECTORES, ANTRÓPODOS

MOLESTO Y ROEDORES.

ANEXO 05: FICHA DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA (AEDES AEGYPTI)





ANEXO 01

FICHA Nº 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

FECHA:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

AMBIENTE: ÁREA (m3):

I. Infraestructura

Nº	Rubro (a)	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen estado	Mal Estado	
1	Puerta 1			
2	Puerta 2			
3	Mallas en puertas			
4	Ventana 1			
5	Ventana 2			
6	Mallas en ventanas			
7	Tragaluz			
8	Mallas en tragaluz			
9	Grifos			
10	Lavaderos			
11	Sumidero			
12	Ductos			
13	Tuberías			
14	Alcantarillas			
15	SSHH de pacientes			
16	SSHH de personal			
17	Vestidores del personal			
18	Techo			
19	Falso techo			
20	Paredes			
21	Piso			
22	Tanque de agua			

a= los rubros pueden ser adaptados de acuerdo al tipo de ambiente o a las características de la infraestructura del EESS o SMA

II. Manejo de Residuos Sólidos

Nº	Rubro (a)	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen estado	Mal Estado	
23	Residuos comunes			
24	Residuos biocontaminados			

III. Limpieza de Todo el ambiente

25	Residuos comunes			
26	Residuos biocontaminados			

IV. Disponibilidad de agua potable

Nº	Frecuencia	24 horas	Menos de 24 horas	
		27	Diario	
28	Inter diario			
29	Si no tiene agua potable 24 horas al día, describir los tipos de almacenamiento de agua existentes:			

Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte

Mal Estado: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura





PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía
Peruana"

ANEXO 02

FICHA Nº 2: IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

FECHA:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

AMBIENTE:

Tipo de depósito de agua	Con tapa sanitaria (cantidad)	Sin tapa / Tapa no sanitaria (inadecuado)(cantidad)	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones (a)
TANQUE ALTO				
TANQUE BAJO				
BARRIL - CILINDRO				

Otros: Recipientes menores que no traen tapa

	Con agua	Sin agua	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones (b)
BALDES-TINAS (similares)				
FLOREROS - MACETEROS				

(a) Colocar si es reparable o no, si se ha gestionado la reparación y cuando, estado de limpieza, presencia de impurezas o larvas de insectos.

(b) Colocar el estado de limpieza, si es pertinente su eliminación, presencia de larvas de insectos.





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 03

FICHA N° 3: VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA DE LARVAS DE VECTORES (mapeo de recipientes)

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

FECHA:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

N°	AMBIENTE		TANQUE ALTO		TANQUE BAJO		BARRIL CILINDRO		BALDES TINAS		FLOREROS - MACETEROS		SUMIDEROS		PALETAS		POZAS		INSERVIBLES		TOTAL	DEPOSITOS ELIMINADOS	
	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P			
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							

I = Inspeccionado

P = Positivo



DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES,
ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES EN EL INCN 2025"

P. RODRIGUEZ

L. LOZANO V.



ANEXO 04

FICHA Nº 4: VIGILANCIA DE INSECTOS, VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

DIRECCIÓN:

FECHA:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

Nº	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTRÓPODOS MOLESTOS	ROEDORES	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					





ANEXO 05

FICHA DE INSPECCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS PARA (*Aedes Aegypti*)

INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

NOMBRE DEL INSPECTOR:

N°	ÁREA/SERVICIO	TIPO DE RECIPIENTE CON AGUA	PRESENCIA DE VECTOR		TIPO DE MUESTRA RECOLECTADA				OBSERVACIONES
			SI	NO	HUEVO	LARVA	PUPA	ADULTO	
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									



P. RODRIGUEZ



L. LOZANO V.





IX. BIBLIOGRAFÍAS

1. MINISTERIO DE SALUD (2017). NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insecto Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Médicos de Apoyo.

Disponible en: http://www.digesa.minsa.gob.pe/DCOVI/RM_63_2017_MINSA.pdf

2. ECOLAB (2022). Eliminación de plagas: el aliado de la inocuidad y la salud

Disponible en: <https://es-mx.ecolab.com/>

3. Organización Internacional del Trabajo. La Salud y Seguridad en el Trabajo

Disponible en: <http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

4. Organización Mundial de la Salud. Pulverización de insecticidas en el aire para la lucha contra los vectores y las plagas de la salud pública. Ginebra (2003)

Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/guia-practica-pulverizacion-insecticidas-aire-para-lucha-contra-vectores-plagas-salud>.

